Grew vuelve a repetir que Japon es enemigo formidable y poderoso

(De la Agencia Domei)

Lisboa, 5 de abril.—El anterior embajador en Tokio Joseph Clark Grew, en un discurso ante la clase graduanda de oficiales del cuerpo de fusileros navales, renovo su advertencia al pueblo americano que la guerra en el Pacifico podria ser "mucho mas prolongada y sañuda" que lo que mucha gente se imagina, segun un despacho de Nueva York de la United Press.

Refiriéndose indudablemente a las observaciones hechas por cierto numero de comentaristas americanos de que el tiempo esta a favor del Japon debido a los extensos recursos que ha conseguido en las regiones del sur, Grew declaro: "Ciertamente no podemos darles tiempo".

Significativamente Grew advirtio a los americanos que esta seguro de que los japoneses estan construyendo muchos barcos de madera en numerosos puertos bajo su control.

El ex-embajador en Tokio advirtio tambien al pueblo contra la creencia de que la moral del pueblo japones se esta deteriorando, alegando que esto es imposible para los japoneses.

En el entretanto, un despacho de San Francisco revela que el Teniente General Delos C. Emmons, comandante del Mando Occidental de los Estados Unidos, envio una carta a la 9.a Oficina Regional de Defensa Civil, advirtiéndole acerca de probables ataques japoneses en la costa del Pacifico.

Un alto oficial sostiene a Grew

(De la Agencia Domei)

Lisboa, 6 de abril.—La nueva advertencia hecha por el ex-embajador en Tokio Joseph Grew, en un discurso ante la clase graduanda de oficiales del cuerpo de fusileros navales, de que la guerra en el Pacifico podria ser "mucho mas prolongada y sañuda" que lo que una mayoria de los americanos cree, fue sostenida en terminos mas energicos aun hoy por el Teniente General Alexander A. Vandergrift, comandante del Cuerpo de Fusileros Navales de los Estados Unidos, en un discurso en Nueva York, segun un despacho recibido aqui.

Refiriendose indudablemente a la declaracion hecha hace algunas semanas por el Almirante Chester Nimitz, comandante en jefe de la flota del Pacifico de los Estados Unidos, de que solos los bombardeos por medio de aviones llevados por portaviones no podrian derrotar al Japon, sino que las fuerzas de los Estados Unidos deben atravesar el Pacifico hasta la costa de China y establecer bases aereas alli y luego bombardear al Japon, Vandergrift declaro: "Un encuentro con los japoneses en Japon y en la costa de China no esta al alcance de la mano por mas super-optimismo que se emplee".

Gran confusion y desorden reina en el gobierno ingles en la India

(De la Agencia Domei)

Desde la frontera indio-birmana, 3 de abril.—Afrontando el 4.o ejercito enemigo un desastre inminente con el avance japones hacia Imphal, el gobierno anglo-indio ha quedado sumido en la confusión y el desorden.

En los comienzos de la ofensiva japonesa en la India, los ingleses calcularon lamentablemente mal nuestra fuerza militar, pero con la subsiguiente operación que se consiguio abrir una brecha dentro de territorio indio por el ejercito indio-nipon, el enemigo se ha dado perfecta cuenta del disparate de su mal calculo.

Es mas, el enemigo confiaba que con el advenimiento de la temporada de lluvias la situación de la guerra se paralizaria, pero por el contrario el enemigo sufrio un grave descalabro debido a los implacables ataques efectuados por nuestras tropas escogidas.

Los alardes de la propaganda enemiga

Mas aun, el enemigo ha estado tratando de impedir el caos en el pueblo mediante una propaganda de alardes relacionada con las actividades de las tropas paracaidistas asi como ocultando el aniquilamiento de la 17.a division y el golpe devastador asestado por nuestras fuerzas a la 23.a division.

Comprendiendo, sin embargo, que el ejercito nacional indio habia empuñado las armas y comenzado su avance para librar a la India en union de las tropas japonesas, el enemigo ya no puede seguir guardando silencio.

Este estado de confusión en el gobierno anglo-indio se debe a la enorme popularidad de Subhas Chandra Bose, jefe del gobierno provisional de India Libre, entre las masas indias y también por el hecho de que Bose ha sido alcalde de Calcuta. Los ingleses también temen que el pueblo indio se una bajo el gobierno provisional de India Libre. Otro motivo de preocupación para Inglaterra es el descontento del pueblo en los estados de Bengala y Assam que estan a punto de estallar debido al hambre.

En el entretanto, el Mariscal Sir Archibald Wavell, Virrey de la India, ha instruido al Almirante Lord Louis Mountbatten, comandante en jefe de las fuerzas anti-Eje en el sudeste del Asia, para que de los pasos necesarios para volver a su favor el curso de la guerra.

Temen una segunda "tragedia de Singapur"

Por otro lado, con el fin de aliviar el sentimiento anti-británico entre los miembros del Partido del Congreso Nacional Indio, el virrey esta tratando freneticamente de apaciguar al congreso ofreciendo uno tras otros derechos menores.

Mientras tanto, la opinión publica en otros paises anti-Eje esta totalmente consciente de la decisiva situación en la India. Una radiación desde los Estados Unidos predijo recientemente que las fuerzas anti-Eje probablemente se encuentren con otra "Tragedia de Singapur."

La radiación decia además que si las fuerzas japonesas avanzan hasta 240 kilometros desde la retaguardia de Imphal, las lineas de comunicación de las fuerzas anti-Eje quedarian amenazadas en todos los sectores. Añadia que la recien establecida ruta aerea de provisiones a Chungking quedaria inservible. La radio de los Estados Unidos concluia diciendo que el desarrollo de la guerra en el sector oriental es más critica de lo que generalmente se supone.

AGRADECIMIENTO
La familia del finado
DON ILDEFONSO COVARRUBIAS Y ROMAN

agradece sinceramente a todas las personas que asistieron a su entierro, enviaron coronas o en otra forma expresaron su condolencia por tan sensible pérdida.

AGRADECIMIENTO

Sebastian C. Palanca y Sra., expresan su mas profunda gratitud, y el aprecio de corazon, a todos aquellos que les han acompañado en su mas sentido dolor, o enviaron flores por su duelo, y se unieron a ellos en la triste resignacion del amargo desenlace de su desafortunada separacion eterna de su hijo querido, Enrique V. Palanca, —ocurrido el 4 de Abril de 1944.—

✝

D. O. M.

37.o Aniversario del fallecimiento de la

Sra. Doña CESAREA VICTORINA CANO DE PALANCA

Ocurrido en Manila el 11 de Abril de 1907

Las misas que se celebrarán a las 7 A. M. y a las 9 A. M. del próximo Martes, 11 del actual, y TODAS LAS MISAS el siguiente Miércoles, 19 del actual (siendo la última a las 8 A. M.), en la IGLESIA DE LOS PADRES PAULES, en la calle San Marcelino, Manila, serán aplicadas en sufragio del alma de la finada.

Manila, 9 de Abril de 1944

Mayor delincuencia...

(*Continuación de la página 1*)

subido a 47,8 por ciento, Benson dijo que "la tendencia debe preocupar a todo americano especialmente a los caudillos de las organizaciones eclesiásticas''.

GRAVE CONFLICTO GIRAUD-DE GAULLE

Aquel reta a este a que le destituya como Comandante del ejercito rebelde

(De la Agencia Domei)

Lisboa, 8 de abril.—Informes anti-Eje de Argel dicen que el General Henri Giraud ha desmentido que el haya dimitido como Comandante en Jefe de los ejercitos rebeldes franceses y ha retado al General Charles De Gaulle a que le destituya durante una conferencia de media hora con la prensa que el corresponsal de la Prensa Asociada ha calificado de "desagradable".

Entretanto, los circulos cerca de De Gaulle dicen que las negociaciones entre De Gaulle y Giraud continuan con la probabilidad de que se llegue pronto a una decisión final.

La cuestion se planteo debido a los esfuerzos de De Gaulle de relegar a Giraud al puesto sin importancia de "Inspector General de los Ejercitos" y asumir el mismo el mando de las llamadas fuerzas terrestres, navales y aereas del Comite Nacional Frances de Liberacion.

Los informes dicen que Giraud que ya tiene 65 años ha declarado que el dimitiria antes de ser descartado y humillado.

De Gaulle es el "supremo comandante"

(De la Agencia Domei)

Lisboa 7 de abril.—Un informe de Argel dice que el llamado Comite Frances de Liberacion Nacional en una sesion especial celebrada hoy, ha decidido nombrar al General Charles De Gaulle "Supremo Comandante de las Fuerzas Francesas en el norte y oeste del Africa". De este modo el General Henri Giraud cuyo nombre no se menciona en el comunicado oficial, ha sido practicamente relevado. El despaho dice que el General De Gaulle asumira simultaneamente funciones similares a las del Primer Ministro de la Republica Francesa.

TAMBIEN HAN NACIDO EN ARGENTINA CINCO GEMELAS

(De la Agencia Domei)

Lisboa, 8 de abril.—Las famosas gemelas quintuples canadienses Dionne que pronto cumplirán 10 años parece que tienen sus pares rivales auténticos en la Argentina. Los despachos de Buenos Aires revelan que el Dr. Jose Alegre Beruti, jefe del departamento de obstetricia de la Escuela de Medicina de la Universidad de Buenos Aires y primera autoridad reconocida en informar de que la Señora de Franco Diligenti dió a luz el 15 de julio pasado a cinco gemelos—dos niños y tres niñas—dijo que el escepticismo con que fué recibida la primera noticia en los periódicos sobre el caso al parecer es infundado, por los datos que el ha descubierto.

Beruti ha declarado que un examen ha demostrado que todos los bebes Diligenti están perfectamente sanos.

Entretanto, un despacho de Nueva York revela que un considerable interés público está despertando en Estados Unidos y Canada el próximo décimo natalicio de las gemelas Dionne porque la tutela del estado sobre las niñas probablemente cese como resultado de una ley aprobada por el Estado de Ontario.

Debido a las ventajas extraordinarias otorgadas a ellas por el Estado de Ontario, como un cuidado especial médico, educación, etc., los depósitos de las gemelas en el banco llegan ahora a varios centenares de miles de dólares y sus ingresos anuales ascienden a unos $50,000. La mayor parte de sus ingresos proviene de fabricantes de jabón y juguetes que usan las fotografias de las niñas en sus anuncios.

DR. F. A. FIDELINO
CIRUGIA, ENFERMEDADES GENITO-URINARIAS VENÉREAS y de MUJERES TUBERCULOSIS, PIEL e IMPOTENCIA
10-12:30 p. m. y 4-7 p. m.
931 Ongpin cerca de la Fza. Sta. Cruz.—Cuartos 1 y 2
Tels. Oficina: 2-89-55; Res. 5-13-79

DOCTOR'S CITY CLINIC
Neo-Salvarsan e Inyecciones Similares
₱19.00 incluyendo Medicina
ANALISIS S/ WASSERMANN y KHAN
206 Cu Unjieng Bldg., Escolta
—9 A.M.-5 P.M. Tel. 2-89-76—

ANUNCIOS JUDICIALES

REPUBLIC OF THE PHILIPPINES
COURT OF FIRST INSTANCE
OF PANGASINAN
First Judicial District
Original Certificate of Title No. 1152
In re homestead patent No. 19034
Ireneo Quizon, et als., Petitioners

ORDER

A petition having been filed in the above entitled case by Ireneo Quizon, et als., praying for the approval of the subdivision plan Psd-17809, for the cancellation or Original Certificate of Title No. 1152 and its Owner's Duplicate copy and for the issuance in its stead of a transfer certificate of title in the name of the petitioners above mentioned:

It is hereby ordered that the hearing of said petition be set for May 17, 1944, at 2:00 a. m., before this Court at Lingayen, Pangasinan, at which time and place all persons interested therein may appear and show cause, if there be any, why said petition should not be granted; and that copy of this order be published once a week, for three consecutive weeks previous to the time appointed, in the "LA VANGUARDIA" a newspaper of general circulation in the Philippines. So ordered.

Done at Lingayen, Pangasinan, this 31st day of March, 1944.

SERVILLANO DE LA CRUZ, Judge
(10-17-24 abr.—44)

REPUBLIC OF THE PHILIPPINES
COURT OF FIRST INSTANCE
OF TAYABAS
Sp. Proc. No. 11
Summary settlement of the estate of the deceased Victoriano Decena
Flaviana Decena, Petitioner

ORDER

Dorotea Gonzalbe having filed a petition, through her counsel, Attorney Mario B. Contreras, praying for the probate of a certain document allegedly to be the last will and testament of the deceased Victoriano Decena, who is alleged to have died in the municipality of Sariaya, province of Tayabas, leaving certain real and personal properties disposed of in the said will, it is ordered, that this petition be, as it hereby is, set for hearing in the session hall of this court in Lucena, Tayabas, on April 27, 1944, at 9:00 o'clock, a. m., and any party interested may appear on the said date and hour and contest said will of the deceased Victoriano Decena.

Let this order be published in "LA VANGUARDIA", a newspaper published in the City of Manila and of general circulation in the province of Tayabas, at the expense of the petitioner.

SO ORDERED.

Lucena, Tayabas, March 30, 1944.

VICENTE DEL ROSARIO, Judge
(10-17-24 abr.—44)

REPUBLIC OF THE PHILIPPINES
COURT OF FIRST INSTANCE
OF TAYABAS
Spc. Proc. No. 26
Testate estate of the late
Fortunato Lavares
Soledad Villaseñor Vda. de Lavares, Applicant

ORDER

A document in tagalog having been presented to this Court by the above named applicant purporting to be the last will and testament of the late Fortunato Lavares, who being a resident of Lucena, Tayabas, died in the same place on March 6, 1944, with a petition for the probate of said document and for the issuance of letters testamentary in her favor.

IT IS HEREBY ORDERED that said petition be set for hearing on May 3, 1944, at 9:00 a. m., before this Court, on which date, hour and place any person interested may appear and offer evidence either for or against the aforesaid petition.

Let this order be published, at the expense of the applicant, in the newspaper "LA VANGUARDIA", once a week for 3 weeks successively, on or before April 8, 1944, and let copies hereof be served upon all such heirs, creditors and legatees and other persons interested, if any, as are specified in the petition.

SO ORDERED.

Lucena, Tayabas, March 31, 1944.

VICENTE DEL ROSARIO, Judge
(10-17-24 abr.—44)

REPUBLIC OF THE PHILIPPINES
COURT OF FIRST INSTANCE
OF LEYTE
8th Judicial District
Criminal Case No. 12376
The People of the Philippines, Plaintiff
vs.—Cosmiano Macasusi, Defendant

NOTICE OF SALE

Notice is hereby given to those interested and the public in general that by virtue of an order of execution issued in the above-entitled action the undersigned Ex-Oficio Provincial Sheriff, on July 10, 1941, levied on the following property of the herein defendant, Cosmiano Macasusi, to wit:

"A parcel of land together with the improvements thereon, situated in the barrio of Hinonocan, Municipality of La Paz, Province of Leyte, bounded on the N. by Hinonocan Creek; on the E. by Public Land; on the S. by Public Land; and on the W. by the property of Ciriaco Burawes. Containing an area of 5.0000 hectares, more or less, with a total assessed value of ₱460.00, and under Tax Declaration No. 6143."

For the purpose of satisfying the adjudged costs in the sum of ₱24.26, together with the Sheriff's legal fees and expenses in the enforcement of said writ, the above described real property will be sold at public auction to the highest bidder for cash on May 6, 1944, at 10:00 o'clock in the morning in the Court of First Instance, Tacloban, Leyte.

For the information of the public three copies of this notice shall be posted upon three most conspicuous places in each of the municipalities of La Paz, and Tacloban, Province of Leyte, for a period of not less 20 days prior to the date of sale.

Prospective bidders should investigate for themselves the title, and incumbrances, if any there be, of the above property.

Tacloban, Leyte, March 18, 1944.

VICENTE MATE
Ex-Officio Provincial Sheriff
(10-17-24 abr.—44)

REPUBLIC OF THE PHILIPPINES
COURT OF FIRST INSTANCE
OF MANILA—Case No. 535
In the matter of the testate estate of the late Miguel Heras
Dolores R. Infante Vda. de Heras,
Petitioner—ORDER

Letters testamentary having been issued in the above entitled case in favor of Vicente A. Heras:

It is hereby orderd that notice be, and the same hereby is, given, requiring all persons having claims for money against the decedent, Miguel Heras, arising from contract, express or implied, whether the same be due, not due, or contingent, for funeral expenses and expenses of the last sickness of the said decedent, and judgment for money against him, to file said claims with the Clerk of this Court at the Ateneo Building, Intramuros, within six (6) months from the date of the first publication, serving a copy thereof upon the aforementioned Vicente A. Heras. It is so ordered.

Manila, March 28, 1944.

GERVASIO DIAZ, Judge
(3.10-17 abr.—44)

REPUBLIC OF THE PHILIPPINES
COURT OF FIRST INSTANCE
OF PAMPANGA
Case No. 64
In the matter of the testate estate of Guillermo Hizon, Deceased
Conrado del Rosario, Petitioner

ORDER

Letters testamentary having been issued in the above entitled case in favor of Conrado del Rosario:

IT IS HEREBY ORDERED that notice be, and the same hereby is given requiring all persons having claims for money against the decedent, Guillermo Hizon, arising from contract express or implied, whether the same be due, not due, or contingent, for funeral expenses and expenses of the last sickness of the said decedent, and judgment for money against him, to file said claims with the Clerk of this Court at the Court of First Instance Building, within six (6) months from March 27, 1944, serving a copy thereof upon the aforementioned Conrado del Rosario, the appointed executor of this proceeding.

IT IS SO ORDERED.

San Fernando, Pampanga, March 22, 1944.

P. ANGELES DAVID
Judge
(27—3-10 abr.—44)

REPUBLIC OF THE PHILIPPINES
COURT OF FIRST INSTANCE
OF PANGASINAN
First Judicial District
G. L. R. O. Rec. No. 21080
Land Registration case No. 3164
Enrique Macaraeg, et al., Applicants

ORDER

The spouses Melecio Dumantay and Luisa Andaya allege in their verified amended petition dated March 30, 1944, that Enrique Macaraeg and Emerenciana Montemayor are the registered owners of a parcel of land (Lot. No. 1, Plan Psu-19807) in whose favor Original Certificate of Title No. 24568 was issued; that Enrique Macaraeg died on May 29, 1920, in the Municipality of Mahasiqui, Pangasinan, where he was resident and leaving as his heirs his widow Emerenciana Montemayor and daughters Carmen, Amparo, Rosario and Filomena, all surnamed Macaraeg; that on May 15, 1943, the said Emerenciana Montemayor, Amparo, Rosario, Carmen and Filomena, surnamed Macaraeg, sold the said parcel of land in favor of the herein petitioners, for which reason the petitioners prayed that the Register of Deeds of Pangasinan be ordered to issue a transfer certificate of title in their favor.

Considering that the interest of justice require, that before granting the petition, same should be set for hearing and that the notice thereof be made by publication,

It is hereby ordered that the hearing of said petition be set for April 28, 1944, at 9:00 a. m., before this Court at Lingayen, Pangasinan, at which time and place all persons interested therein may appear and show cause why said petition should not be granted, and that a copy of this order be published once a week, for three consecutive weeks previous to the time appointed, in the "LA VANGUARDIA", a newspaper of general circulation in the Philippines.

SO ORDERED.

Done at Lingayen, Pangasinan, this 23rd day of March, 1944.

SOTERO RODAS, Judge
(10-17-24 abr.—44)

REPUBLICA DE FILIPINAS
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE BULACAN—Civil No. 215
Liberio Balolong, Demandante—contra
Sampan Musa, Demandada—ORDEN

En la demanda presentada en esta causa con fecha de hoy, se pide por el demandante que el emplazamiento de la demandada se haga mediante publicación, alegando que en la presente no se sabe el paradero actual de la demandada, aunque hacia el año 1939, fecha de la separación del demandante y de la demandada, ellos vivian en el municipio de Glan, Cotabato, y que con más tarde el demandante tuvo informes de que la demandada se fue a Pikit, tambien de Cotabato. Todo esto consta en el affidavit del demandante, de fecha Marzo 20, 1944, unido a la demanda.

El Juzgado cree que es atendible esta petición, del demandante, por cuanto que no puede asegurarse la actual residencia de la demandada.

POR LO TANTO, se ordena que la demandada, Sampan Musa, sea emplazada de la demanda, mediante publicación de esta orden, por cuenta del demandante, en el periódico "LA VANGUARDIA", editado en la Ciudad de Manila, y de mayor circulación en la provincia de Cotabato, una vez por semana durante tres semanas consecutivas, debiendo hacerse la primera publicación en o hacia el 28 de marzo de 1944.

Se ordena a la demandada que comparezca ante este Juzgado, dentro del plazo de 15 dias, despues de la última publicación, y conteste a la demanda dentro del plazo reglamentario, y antes de la fecha de la vista de esta causa que se señala para el dia 16 de mayo de 1944, a las 9:30 a. m., en la sala del Juzgado de Paz del municipio de Meycauayan, Bulacan. Asi se ordena.

Malolos, Bulacan, Marzo 22, 1944.

PEDRO MAGSALIN, Juez
(27—3-10 abr.—44)